

MODIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

CENTRO: IES PEDRO DE TOLOSA. SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS. MADRID

MATERIA: LENGUA ESPAÑOLA Y LITERATURA. 2º ESO.

ACTIVIDADES QUE DEBERÁ REALIZAR EL ALUMNADO ¹	FECHA Y FORMA DE ENTREGA ²	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ³
<p>Los profesores trabajarán los diferentes aspectos que conforman la materia [comprensión y expresión oral y escrita; reflexión sobre gramática y otros aspectos lingüísticos; educación literaria] en la medida de lo posible a través de distintas actividades online. Estas actividades incluyen lecturas comprensivas, ejercicios de comprensión utilizando audio o video, resúmenes, esquemas, enlaces a explicaciones, vídeos propios, redacciones, exámenes online, videoconferencias etc.</p> <p>Los libros de texto, material propio, material de las editoriales o ejercicios interactivos, servirán en cada nivel servirán de guía para indicar las tareas a realizar. A través de la plataforma Classroom o Google sites, entre otras, se publicarán las soluciones, se corregirán las tareas encomendadas a los alumnos y esto permitirá hacer un seguimiento y posterior valoración de la actuación del alumno.</p>	<p>Por correo electrónico, o a través de diferentes plataformas, en el plazo que fije cada profesor dependiendo de la actividad.</p>	<p>10% LECTURA 10% EXPRESIÓN ORAL 80% ACTIVIDADES DE DIFERENTE TIPO RELATIVAS A LOS DIFERENTES ASPECTOS DE LA MATERIA.</p>
<p>EVALUACIONES SUSPENSAS: Según la modificación a la programación abajo indicada, se otorga un 70% a las dos primeras evaluaciones y un 30% a la tercera. Si la nota finalmente obtenida por el alumno es igual o superior a 5, no tendrá que recuperar las evaluaciones pendientes. Si no es así, y es posible, el alumno tendrá que realizar un examen que comprenderá el total de la materia. Si no fuera posible el retorno a las aulas, el alumno entregará el trabajo que se le indique y obtener una calificación positiva en ese trabajo.</p>	<p>Por correo electrónico, o a través de diferentes plataformas, en el plazo que fije cada profesor dependiendo de la actividad.</p>	<p>EXAMEN PRESENCIAL TRABAJO</p>
<p>PENDIENTES La mayoría de los alumnos con la Lengua española y Literatura de 1º de ESO suspensa cursan Recuperación de Lengua que sirve para recuperar la asignatura pendiente. Los alumnos que no podían cursar esa asignatura han tenido un trabajo diseñado para el nivel que ha servido</p>	<p>A través del correo electrónico o diferentes plataformas.</p>	<p>EXAMEN PRESENCIAL TRABAJO</p>

de repaso y que se valorará en hasta un punto de los 10 de la nota si hay posibilidad de realizar el examen presencial. Se acuerda solicitar a los alumnos este trabajo como obligatorio, la fecha de entrega será la señalada para el examen de pendientes de ESO, lunes 20 de abril. Se informará a los alumnos de que deben seguir preparando su examen de pendientes ya que, si es posible retornar a clase, el examen se realizará presencialmente cuando se retome la actividad presencial. Si no fuera posible el retorno a las aulas, el alumno entregará el trabajo que se le indique y obtener una calificación positiva en ese trabajo.

OBSERVACIONES E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- Se producen la siguiente modificación a la programación: en la nota de la convocatoria ordinaria se otorga un 70% a las dos primeras evaluaciones y un 30% a la tercera.
 - En caso de que se pueda volver a las clases presenciales y realizar exámenes presenciales, se producen las siguientes modificaciones a la programación: 3ª EVALUACIÓN: pruebas objetivas presenciales: 40%; actividades online: 60%.
 - En caso de que no se pueda volver a las clases presenciales y realizar exámenes, sólo se tendrán en cuenta para la 3ª evaluación las actividades en línea arriba descritas.
- **Las medidas tomadas se ajustan a la situación actual (16 abril 2020), podrán variar según la evolución que vayan teniendo los acontecimientos. Por ello, los alumnos y sus familias han de estar atentos a los diferentes cambios que vayan teniendo lugar, ya que, si se producen posteriores modificaciones en las indicaciones de la administración educativa de la Comunidad de Madrid, las modificaciones establecidas en este anexo se adaptarían a la nueva normativa.**

¹ Debe señalarse la actividad que debe realizar el alumnado: ejercicios del libro de texto; lectura de un libro; trabajo de investigación o de campo; comentario de texto; resumen del contenido de un vídeo; conexión al aula virtual; confección de un mural; elaboración de un mapa conceptual, de un glosario o de un esquema; realización de un vídeo; respuestas a un test...

² Por correo electrónico con fecha concreta, entrega en mano a la vuelta al centro...

³ Debe señalarse de qué manera se van a calificar las actividades, es decir, qué porcentaje de la calificación del trimestre supondrán respecto de la calificación global.